



RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA PARA INCREMENTAR NUESTRO BIENESTAR.

En el marco del **PROGRAMA de PREVENCIÓN en SALUD**, OSOEFERNyN, afiliados y profesionales colaboran en un proceso continuo de mejora para promover y proteger la salud, la seguridad y el bienestar de todos.

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

PREGUNTAS FRECUENTES. Accede a la sección de preguntas frecuentes.

CONSULTAS TELEFONO GRATUITO [0800-222-1002](tel:0800-222-1002)

MINISTERIO DE SALUD DE NACION. LINEA SALUD SEXUAL: [0800-222-3444](tel:0800-222-3444) / **LINEA 144**

Link https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/05/guiaive-v4_-_qr.pdf

http://www.legisla.gov.ar/pdf/ive_nt3.pdf



INTRODUCCION

La ley 27610 vigente desde 01/2021, establece el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en Argentina. Esta ley permite el acceso a la práctica de forma gratuita hasta la semana 14 de gestación inclusive sin necesidad de justificación. A partir de la semana 14, se puede acceder a la interrupción si el embarazo es producto de una violación o si pone en riesgo la vida o la salud de la persona gestante. Todas las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar tienen derecho a decidir y acceder a la interrupción del embarazo.

Derechos y cómo acceder a la IVE

- **Acceso gratuito:** El Estado, las obras sociales y las prepagas deben garantizar el acceso al aborto y a la atención post-aborto con cobertura integral y gratuita.
- **Plazo máximo de 10 días:** La interrupción debe realizarse en un plazo máximo de 10 días desde la firma del consentimiento informado.
- **Objeción de conciencia:** El personal de salud puede ejercer esta opción, pero el centro de salud está obligado a garantizar la práctica en otro lugar. La objeción de conciencia no se puede ejercer si la vida de la persona gestante está en peligro.
- **Prohibición de penalización:** La ley establece que la persona gestante que cause su propio aborto o consienta que otro se lo cause no será penada.
- **Atención integral:** Se garantiza información, asesoramiento, atención médica y acompañamiento antes, durante y después de la práctica.

Consideraciones especiales

- **Niñas y adolescentes:** Se debe garantizar su consentimiento con el acompañamiento de sus representantes legales.
- **Personas con discapacidad:** Tienen autonomía para decidir y pueden requerir asistencia del sistema de apoyo previsto en el Código Civil y Comercial de la Nación, si así lo desean. Para ejercer este derecho, estas personas deben brindar su consentimiento informado. Los equipos de salud deben facilitar este proceso, utilizando lenguaje y formatos accesibles, ofreciendo ajustes razonables y asegurando el trato digno y respetuoso de su autonomía, en línea con la [Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#)
- **Confidencialidad:** El personal de salud debe garantizar la confidencialidad y privacidad de la paciente.

Derechos y garantías

- Las personas gestantes tienen derecho a recibir información clara, completa y veraz.
- Se garantiza el trato digno, la privacidad y la confidencialidad.
- La ley establece el derecho a recibir atención postaborto y a prevenir embarazos no intencionales.

¿Qué opciones legales hay para interrumpir un embarazo?

Los métodos para la interrupción legal del embarazo (ILE) en Argentina son el tratamiento farmacológico, que se puede realizar en el domicilio, y el procedimiento médico, que se realiza en un centro de salud. Ambas opciones son seguras y están disponibles en el sistema público de salud de forma gratuita.

• **Tratamiento Farmacológico con Misoprostol:**

- Implica el uso de medicamentos para estimular las contracciones del útero y así expulsar el contenido.
- Es una opción segura y confiable.



- Puede realizarse en casa hasta las 12 semanas de gestación.
- La persona recibe información sobre el procedimiento, los signos de alarma y el uso de analgésicos.
- **Procedimiento Médico (AMEU):**
 - Es la Aspiración Manual Endouterina.
 - Consiste en la extracción del contenido del útero a través del cuello uterino.
 - Se realiza en centros de salud, usualmente bajo sedación.
 - Dura pocos minutos y permite el regreso a casa el mismo día.

¿Cómo acceder a la práctica?

1. **Acercarse a un centro de salud:**
Puedes dirigirte al hospital o centro de salud más cercano para solicitar un turno.
2. **Consultar al 0800 222 3444.** Esta línea telefónica es del Ministerio de Salud de la Nación y te brindará información sobre centros de salud y hospitales donde atenderte.
3. **Visitar sitios web:**
Puedes encontrar información y buscar centros de atención en plataformas:
el sitio de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto
Argentina.gob.ar